



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00835280- -UNC-ME#FL Designación Prof. Freytes

VISTO:

El formulario de solicitud de designación de la Profesora María Fernanda FREYTES (Leg. Univ. N°: 33.072) en la asignatura Adquisición de la Lengua Materna y de Una Lengua Extranjera y Bases Biológicas del Lenguaje –Sección Español-, presentado por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

El cargo vacante por la renuncia de la Profesora Suárez Cepeda (RHCS-2025-214-UNCREC).

El proceso de Selección Docente tramitado por el presente expediente.

Que obra a orden 25 el Dictamen emitido por el Tribunal actuante -IF-2026-00461768-UNC-DOCE#FL.

Que obra a orden 26 el Acta de Orden de mérito -ACTA-2026-00463420-UNC-SAC#FL.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter interino a la Profesora María Fernanda FREYTES (Leg. Univ. N° 33.072) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Adquisición de la Lengua Materna y de Una Lengua Extranjera y Bases Biológicas del Lenguaje –Sección Español- desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°: La designación interina efectuada en el artículo anterior no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en las cátedras, sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

ARTÍCULO 3°: La designación se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar el interesado.

ARTÍCULO 4° "El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la

Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTÍCULO 5º- Comunicar y dar forma.

MEG